

**ESTADO No. 007
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy **04 de Marzo de 2015**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN.	KI4-11211	CONSEJO COMUNITARIO MATOR DE CONDOTO	293-294	27/02/2015	AUTO PARQ Nº 027.	<p>REQUERIMIENTOS:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p>ENTENDER POR NO REALIZADO el requerimiento efectuado a través de Auto PARQ Nº 005 del 05 de enero de 2015 y notificado mediante Estado Jurídico Nº 002 del 09 de enero de 2015, según el cual se requiere al titular del Contrato de Concesión Nº KI4-11211, para que allegue:</p> <p><i>“Por el término de treinta (30) días, bajo apremio de multa y de acuerdo al artículo 112 de la Ley 685 de 2001:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Formato Básico Minero Anual 2014, el cual se ha causado a la fecha de expedición del presente acto administrativo.”</i> - <p>REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO – IRÓ, titular del Contrato de Concesión Nº KI4-11211, por el término de treinta (30) días, bajo el apremio de la multa señalada en el</p>

							<p>artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero Anual de 2014. <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	KI3-15141	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO	338-339	27/02/2015	AUTO PARQ Nº 028.	<p>REQUERIMIENTOS:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p>ENTENDER POR NO REALIZADO el requerimiento efectuado a través de Auto PARQ Nº 001 del 02 de enero de 2015 y notificado mediante Estado Jurídico Nº 002 del 09 de enero de 2015, según el cual se requiere al titular del Contrato de Concesión Nº KI3-15141, para que allegue:</p> <p><i>“Por el término de treinta (30) días, bajo apremio de multa y de acuerdo al artículo 112 de la Ley 685 de 2001:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Formato Básico Minero Anual 2014, el cual se ha causado a la fecha de expedición del presente acto administrativo.”</i> <p>REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO – IRÓ, titular del Contrato de Concesión Nº KI3-15141, por el término de treinta (30) días, bajo el apremio de la multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero Anual de 2014. <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de</p>

							2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN.	KI2-16421	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO	354-355	27/02/2015	AUTO PARQ N° 029.	<p>REQUERIMIENTOS:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p>ENTENDER POR NO REALIZADO el requerimiento efectuado a través de Auto PARQ N° 002 del 02 de enero de 2015 y notificado mediante Estado Jurídico N° 002 del 09 de enero de 2015, según el cual se requiere al titular del Contrato de Concesión N° KI2-16421, para que allegue:</p> <p><i>“Por el término de treinta (30) días, bajo apremio de multa y de acuerdo al artículo 112 de la Ley 685 de 2001:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Formato Básico Minero Anual 2014, el cual se ha causado a la fecha de expedición del presente acto administrativo.”</i> <p>REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO – IRÓ, titular del Contrato de Concesión N° KI2-16421, por el término de treinta (30) días, bajo el apremio de la multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero Anual de 2014. <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas</p>



(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **04 de Marzo de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
CARMEN JULIA CORREA ARIAS
GESTOR CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Elaboró: Diyi Balmory Mosquera Tello